

### ACTA No. 0091-2025

**Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde.** Buenos días, compañeros, concejales, Sr. Secretario. Compañeros técnicos. Doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 91, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, para que dé lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, lunes 3 de febrero de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0015-M, de fecha **Pucará, 1 de febrero de 2025. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0091-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día lunes 3 de febrero del 2025, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0090-2025, con fecha 28 de enero del año dos mil veinticinco.
- 6.- Aprobación del Acta de sesión extraordinaria de concejo de fecha 31 de enero del año dos mil veinticinco.
- 7.- Conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024.
- 8.- Conocimiento del proyecto final "IMPULSAR EL LIBRE ESPARCIMIENTO, LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD DEPORTIVA Y SOCIAL DEL CANTÓN PUCARÁ.
- 9.- Conocimiento y Aprobación del FRACCIONAMIENTO del predio del Sr. Víctor Manuel Guamán Saraguro, con C.I. 0701730160, predio con clave catastral 01065101050050090001, ubicado en el sector Manzano, calle Garauloma y vía Minas-Tablón, del cantón Pucará, provincia de El Azuay.
- 10.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 11.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 12.- Clausura.

#### **DESARROLLO:**

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, lunes 3 de febrero del año 2025.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, técnicos del GAD, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria noventa del día de hoy, 3 de febrero del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde.** Compañeros concejales, se ha hecho llegar el orden del día en base a lo que determina la el COOTAD, dentro del mismo antes de su aprobación pueden dar alguna sugerencia o a su vez ingresar otro punto más si es necesario. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, un cordial saludo para Ud. Al haber recibido la convocatoria y al no haber mención para una modificación, yo procedo en base a mis competencias a elevar a moción para que sea aprobado el orden del día para la presente sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal. **Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.** Gracias Sr. Alcalde, un saludo cordial para todos los presentes, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León León. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.- Certifico. Que, Se procede a tomar votación y por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy lunes 3 de febrero de 2025. CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: Alcalde.** Al no haber delegaciones ni comunidades presentes, Sr. Secretario de lectura el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0090-2025, con fecha 28 de enero del año dos mil veinticinco.** Alcalde. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Humberto Berrezueta Duran.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO. Certifico.- Que, Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0090-2025, de fecha 28 de enero del año dos mil veinticinco. SEXTO PUNTO. Aprobación del Acta de sesión extraordinaria de concejo de fecha 31 de enero del año dos mil veinticinco.** Señores concejales: Revisen el Acta de sesión extraordinaria para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, se ha procedido a revisar el acta de sesión extraordinaria de concejo donde consta el punto que se ha tratado por tal razón yo elevo a moción para su aprobación. **Concejal Tnlgo. Rodrigo León León.** Sr. Alcalde,

compañeros concejales. Con respecto al acta está el punto que se trató sobre la autorización para que se suscriba el convenio de cooperación institucional para sistemas asociados Al Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) En tal Razón.- Yo secundo la moción presentada por el Sr. concejal Jorge Redrován. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Certifico.- Que, Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del año dos mil veinticinco. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. Alcalde. Tiene la palabra Ing. Julio Cesar Salamea. Director Financiero,** para que proceda con la sustentación al plano del concejo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, compañeros del GAD. Procedo a exponer sobre LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024. ANTECEDENTES: Según lo determina el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de 2025, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260. Según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. Por su parte el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP en sus Art. 127 y 128 disponen: Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. Para él, caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el Ministerio de Finanzas con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizado por su máxima autoridad financiera y será remitido al Ministerio de Finanzas en el formato que este disponga. Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos: 1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal; 2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros; 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y, 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria. La Norma Técnica de Presupuesto 25, al respecto define a la Liquidación Presupuestaria como la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros. 2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024: 2.1.-

**DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANCIERO:** Se ha determinado que en 2024 existió un SUPERÁVIT FINANCIERO tanto corriente como a largo plazo. En nuestro caso existe un Superávit Corriente que es el resultado de la resta entre los activos corrientes menos los pasivos corrientes. Los recursos o activos corrientes suman un valor de USD \$ 1,426.065,46 (Son un millón cuatrocientos veinte y seis mil sesenta y cinco con 46/100 dólares) y las obligaciones a corto plazo o pasivo corriente suman un valor de USD \$ 45.215,22 (Cuarenta y cinco mil doscientos quince con 22/100 dólares) teniendo, por lo tanto, un SUPERÁVIT CORRIENTE de USD \$ 1,426.065,46 (Son un millón cuatrocientos veinte y seis mil sesenta y cinco con 46/100 dólares)

| <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA</b> |                                    |                                 |   |
|--|------------------------------------|---------------------------------|---|
| <b>DETERMINACION DE RESULTADOS EJERCICIO ECONOMICO 2024:</b> |                                    |                                 |   |
| ART. 265 DEL COOTAD  |                                    |                                 |   |
| <b>1.- DETERMINACION DE DEFICIT O SUPERAVIT FINANCIERO:</b>  |                                    | <b>RESUMEN ACTIVO CORRIENTE</b> |   |
|  |                                    | <b>VALOR USD</b>                | <b>CODIGO DENOMINACION</b>                        |
|  |                                    | 256.582,04                      | 1.11 Disponibilidades                             |
|  |                                    | 58.814,22                       | 1.12 Anticipos de Fondos                          |
|  |                                    |                                 |   |
|  |                                    | 209.822,38                      | 1.13 Cuentas por Cobrar                           |
|  | <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE:</b>     | <b>1.471.280,68</b>             | <b>525.218,64 1.1 ACTIVO OPERACIONAL</b>          |
|  |                                    |                                 | Inversiones Permanentes en Títulos y Valores      |
|  | <b>(-) TOTAL PASIVO CORRIENTE:</b> | <b>45.215,22</b>                | 1.22 Inversiones en Prestamos y Anticipos         |
|  | <b>(=) SUPERAVIT CORRIENTE:</b>    | <b>1.426.065,46</b>             | 1.23 Deudores Financieros                         |
|  |                                    |                                 | 1.24 Inversiones Diferidas                        |
|  |                                    |                                 | <b>942.281,61 1.2 (+)INVERSIONES FINANCIERAS</b>  |
|  |                                    |                                 | 1.31 Existencias para Consumo Corriente           |
|  |                                    |                                 | 1.35 Existencias para la Venta                    |
|  |                                    |                                 | <b>3.780,43 1.3 (+)INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b> |
|  |                                    |                                 | <b>1.471.280,68 (=)TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>     |
|  |                                    |                                 |   |
|  |                                    |                                 | <b>RESUMEN PASIVO CORRIENTE</b>                   |
|  |                                    | <b>VALOR USD</b>                | <b>CODIGO DENOMINACION</b>                        |
|  |                                    | 0,00                            | 2.12.01 Depósitos de Intermediación               |
|  |                                    | 39.826,55                       | 2.12.03 Fondos de Terceros                        |
|  |                                    | 0,00                            | 2.12.09 Depósitos Pendientes de Aplicación        |
|  |                                    | 0,00                            | 2.12.11 Garantías Recibidas                       |
|  |                                    | 5.388,67                        | 2.12.81 Depósitos y fondos para SRI               |
|  |                                    | <b>45.215,22</b>                | <b>2.12 DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>        |
|  |                                    | 0,00                            | 2.13.51 Ctas x Pagar Gastos Personal              |
|  |                                    | 0,00                            | 2.13.71 Ctas x Pagar Personal para Inversión      |
|  |                                    | 0,00                            | 2.13.73 Ctas x Pagar Bs y Serv para Inversión     |
|  |                                    | 0,00                            | 2.13.81 Ctas x Pagar Impuesto al Valor Agregado   |
|  |                                    | <b>0,00</b>                     | <b>2.13 (+) CUENTAS POR PAGAR</b>                 |
|  |                                    | <b>45.215,22</b>                | <b>(-) TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                 |

Fuente: Estado de Situación Financiera desde 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

Por otro lado, el SUPERÁVIT A LARGO PLAZO es de USD \$ 6,035.688,30 (son seis millones treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 30/100 dólares que es la diferencia entre el Activo Fijo que suma USD \$ 7,162.971,90 menos el Pasivo a Largo Plazo que tiene un valor de USD \$ 1.127.283,60 tal y como se lo puede apreciar en el cuadro demostrativo:

| <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA</b>   |  |                            |  |
|--|--|----------------------------|--|
| <b>DETERMINACION DE RESULTADOS EJERCICIO ECONOMICO 2024:</b>   |  |                            |  |
| ART. 265 DEL COOTAD  |  |                            |  |
| <b>2.- DETERMINACION DE DEFICIT O SUPERAVIT A LARGO PLAZO:</b> |  | <b>RESUMEN ACTIVO FIJO</b> |  |

|   |                                     |                     |  | VALOR USD                           | CODIGO     | DENOMINACION  |
|---|-------------------------------------|---------------------|--|-------------------------------------|------------|---|
| 2023- 2027  |                                     |                     |  | 2.450.039,58                        | 1,41       | Bienes de Administración                                      |
|   |                                     |                     |  | 1.368.774,05                        | 1,43       | Bienes de Infraestructura                                     |
|   |                                     |                     |  | <b>3.818.813,63</b>                 | <b>1,4</b> | <b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>                |
|   |                                     |                     |  | 3.342.847,27                        | 1.5.1      | Inversiones en Obras en Proceso                               |
|   |                                     |                     |  | <b>3.342.847,27</b>                 | <b>1,5</b> | <b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>          |
| <b>2.1.- DETERMINACION DEL DEFICIT O SUPERAVIT A LARGO PLAZO:</b> |                                     |                     |  | 1.311,00                            | 1.9.1      | Activos Intangibles   |
|   | TOTAL ACTIVO FIJO:                  | 7.162.971,90        |  | <b>1.311,00</b>                     | <b>1,9</b> | <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>                                    |
|   | (-) TOTAL PASIVO LARGO PLAZO:       | 1.127.283,60        |  | <b>7.162.971,90</b>                 |            | <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>                                      |
|   | (=) <b>SUPERAVIT A LARGO PLAZO:</b> | <b>6.035.688,30</b> |  |                                     |            |   |
|   |                                     |                     |  | <b>RESUMEN PASIVO A LARGO PLAZO</b> |            |   |
|   |                                     |                     |  | VALOR USD                           | CODIGO     | DENOMINACION  |
|   |                                     |                     |  | 1.117.284,96                        | 2.23       | EMPRESITOS  |
|   |                                     |                     |  | 9.998,64                            | 2.24       | FINANCIEROS(depositos y fondos de terceros de años anteriores |
|   |                                     |                     |  | <b>1.127.283,60</b>                 |            | <b>(=) TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>                         |

Fuente: Estado de Situación Financiera desde 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

2.2.- DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DE 2024  
 Para 2024 se ha determinado según la diferencia entre los ingresos efectivos y los gastos devengados que en la Municipalidad de Pucará existió un SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO de USD \$ 578.426,32 que resulta de la diferencia entre los Ingresos Efectivos que suman USD \$ 4.526.971,09 y los Gastos Devengados que suman USD \$ 3.948.544,77 según se lo puede observar de apreciar en el siguiente cuadro:

| <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA</b>             |                                       |                     |
|--|---------------------------------------|---------------------|
| <b>DETERMINACION DE RESULTADOS EJERCICIO ECONOMICO 2024:</b>             |                                       |                     |
| ART. 265 DEL COOTAD  |                                       |                     |
| <b>DETERMINACION DE DEFICIT O SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTARIA:</b> |                                       |                     |
| <b>I.- INGRESOS DEVENGADOS</b>   |                                       |                     |
|  | <b>INGRESOS TOTALES (1+2+3)</b>       | <b>4.526.971,09</b> |
|  | <b>1.- INGRESOS PERMANENTES:</b>      | <b>1.349.097,03</b> |
| 11.00.00   | IMPUESTOS                             | 436.820,31          |
| 13.00.00   | TASAS Y CONTRIBUCIONES                | 74.033,40           |
| 14.00.00   | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS           | 104.371,20          |
| 17.00.00   | RENTA DE INV. Y MULTAS                | 66.389,71           |
| 18.00.00   | TRANSF. Y DONACIONES CTES             | 664.500,88          |
| 19.00.00   | OTROS INGRESOS                        | 2.981,53            |
|  | <b>2.- INGRESOS NO PERMANENTES:</b>   | <b>2.073.432,38</b> |
| 24.00.00   | VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.           | 0,00                |
| 28.00.00   | TRANSF. Y DONACIONES CAPITAL          | 2.073.432,38        |
|  | <b>3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b> | <b>1.104.441,68</b> |
| 36.00.00   | FINANCIAMIENTO PUBLICO                | 396.329,86          |
| 37.00.00.  | SALDOS DISPONIBLES                    | 0,00                |

**(-)II.- EGRESOS DEVENGADOS:**

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                                    | <b>3.948.544,77</b> |
| <b>I.- SERVICIOS GENERALES</b>                            | <b>648.043,20</b>   |
| 1.1.1 GOBIERNO Y DIRECCION ESTRATEGICA                    | 226.322,66          |
| 1.1.2 ADMINISTRACION GENERAL                              | 237.281,53          |
| 1.1.3 GESTION FINANCIERA                                  | 116.624,08          |
| 1.1.4 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA                      | 35.582,59           |
| 1.1.5 REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD                       | 32.232,34           |
| <b>II.- SERVICIOS SOCIALES</b>                            | <b>363.549,59</b>   |
| 2.1.1 INCLUSION, EQUIDAD SOCIAL Y GENERO                  | 82.650,17           |
| 2.1.2 PROMOCION CULTURAL Y SOCIAL                         | 121.068,02          |
| 2.1.3 CONVENIOS MINISTERIO DE ICLUSION ECONOMICA Y SOCIAL | 159.831,40          |
| <b>III.- SERVICIOS COMUNALES</b>                          | <b>2.415.807,11</b> |
| 3.1.1 SISTEMA DE PLANIFICACION INTEGRAL                   | 139.097,12          |
| 3.2.1 GESTION AMBIENTAL                                   | 87.681,00           |
| 3.3.1 DOTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS        | 1.025.229,19        |
| 3.4.1 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PUBLICO              | 1.163.799,80        |
| <b>V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>                      | <b>521.144,87</b>   |
| 5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD                        | 137.003,57          |
| 5.2.1 SERVICIO DE LA DEUDA                                | 384.141,30          |

**(=)III.- DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTARIO** **578.426,32**

ESTADO DE TRANSACCIONES DE CAJA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024: A continuación, en el siguiente cuadro se hace un análisis del Flujo de Caja que se obtiene aplicando el método directo a partir de obtener las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos de las Cuentas por Cobrar y de los flujos de débitos de las Cuentas por Pagar respectivamente y calculando separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital; de la sumatoria de los conceptos antes indicados se obtendrá el Superávit o Déficit Total.

| <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA</b>          |                    |                     |
|---|--------------------|---------------------|
| <b>ESTADO DE TRANSACCIONES DE CAJA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024</b> |                    |                     |
| <b>ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO</b>                                   |                    |                     |
| <b>CONCEPTO</b>   | <b>PARCIAL USD</b> | <b>TOTAL USD</b>    |
| <b>FUENTES CORRIENTES</b>   |                    | <b>1.139.274,65</b> |
| IMPUESTOS   | 258.093,29         |                     |
| TASAS Y CONTRIBUCIONES  | 73.848,98          |                     |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS   | 89.971,91          |                     |
| RENTA DE INV. Y MULTAS  | 49.878,06          |                     |
| TRANSF. Y DONACIONES CTES   | 664.500,88         |                     |

| ALCALDÍA<br>2023- 2027                              | ALCALDE      |                     |
|---|--------------|---------------------|
| OTROS INGRESOS                                      | 2.981,53     |                     |
| <b>USOS CORRIENTES</b>                              |              | <b>1.044.939,98</b> |
| GASTOS EN PERSONAL                                  | 712.225,82   |                     |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                       | 144.888,27   |                     |
| GASTOS FINANCIEROS                                  | 96.172,82    |                     |
| OTROS GASTOS  | 24.649,50    |                     |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES              | 67.003,57    |                     |
| <b>SUPERAVIT CORRIENTE</b>                          |              | <b>94.334,67</b>    |
| <b>FUENTES DE CAPITAL</b>                           |              | <b>2.073.432,38</b> |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                     | 0,00         |                     |
| TRANSFRENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL               | 2.073.432,38 |                     |
| <b>USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</b>      |              | <b>2.617.400,87</b> |
| GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION                   | 746.421,50   |                     |
| BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION                   | 517.391,90   |                     |
| OBRAS PUBLICAS                                      | 1.123.390,07 |                     |
| OTROS GASTOS DE INVERSION                           | 33.634,58    |                     |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION          | 103.141,49   |                     |
| BIENES DE LARGA DURACION                            | 93.421,33    |                     |
| <b>DEFICIT DE CAPITAL</b>                           |              | <b>-543.968,49</b>  |
| <b>DEFICIT BRUTO</b>                                |              | <b>-449.633,82</b>  |
| <b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>                    |              | <b>1.104.441,68</b> |
| FINANCIAMIENTO PÚBLICO                              | 396.329,86   |                     |
| ANTICIPO DE FONDOS AÑOS ANTERIORES                  | 367.575,41   |                     |
| CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES                  | 340.536,41   |                     |
| <b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>                       |              | <b>286.203,92</b>   |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA                    | 258.789,59   |                     |
| DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES   | 27.414,33    |                     |
| <b>SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO</b>                  |              | <b>818.237,76</b>   |
| <b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CUENTAS POR COBRAR</b> |              | <b>249.166,29</b>   |
| CUENTAS POR COBRAR IVA                              | 249.166,29   |                     |
| <b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CUENTAS POR PAGAR</b>  |              | <b>249.166,29</b>   |
| CUENTAS POR PAGAR IVA                               | 249.166,29   |                     |
| <b>FLUJOS NETOS</b>                                 |              | <b>0,00</b>         |

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS</b> | <b>-260.887,74</b> |
| DISPONIBILIDADES                               | -210.028,24        |
| ANTICIPOS DE FONDOS                            | -50.859,50         |
| (-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES            | 0,00               |
| <b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS</b>  | <b>-107.716,20</b> |
| DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS                 | -107.716,20        |
| <b>VARIACIONES NETAS</b>                       | <b>-368.603,94</b> |
| <b>SUPERAVIT BRUTO</b>                         | <b>449.633,82</b>  |

Para nuestro caso al existir un Superávit Bruto de USD 449.633,82 este se ha financiado sumando el Superávit de Financiamiento de USD 818.237,76 más resultado o flujo neto de las variaciones no presupuestarias que para nuestro caso es igual a USD 0,00 y restando las Variaciones No Presupuestarias tanto de créditos como de débitos que para nuestro caso las Variaciones Netas suman USD -368.603,94 dándonos un Superávit de USD 449.633,82. Hasta aquí Sr. Alcalde y compañeros concejales. Gracias. **Alcalde.** Gracias Ing. Salamea, debo manifestar compañeros concejales que esto es la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. Tenemos estos valores a favor porque justamente se ha ahorrado los recursos, como es conocimiento de parte de Uds. Con el tema de la reducción del personal. Y también con las obras que se ha hecho mediante administración directa y de igual manera varios estudios se han efectuado mediante esta misma modalidad. Tiene la palabra **compañero concejal Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde por el espacio, con la información que nos han facilitado que tenemos en nuestras manos y por ende nos permite revisar y ver que se ha manejado los recursos de una manera eficiente. Como punto de información, Sr. Alcalde, antes de dar por conocido la liquidación del presupuesto 2024, Estos \$449.633,82 USD. ¿Ya fueron destinados en el presupuesto 2025? **Alcalde.** Compañero concejal, estos recursos ya están distribuidos en el presupuesto 2025, como ejemplo le informo sobre el mercado de Sarayunga que no se pudo efectuar el año 2024, estaba destinado \$150,00 USD. Por el cual queda reflejado esos recursos para este periodo fiscal para lanzar los dos mercados, tanto el del mercado central y el de Sarayunga. **Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde, con esa información en calidad de alcalde con base en mis atribuciones doy por conocido la presente liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024 **Alcalde.** Tiene la palabra **compañero concejal Tnlgo. Rodrigo León León.** Gracias Sr. Alcalde. Quiero hacerle una consulta al Ing. Salamea. Director Financiero. Cuál es el porcentaje de la liquidación 2024 y, Cuál sería la causa del restante. **Ing. Julio Salamea.** Sr. Concejal aquí se determina el SUPERÁVIT, los modelos enviados por parte del Ministerio de Finanzas está en la plataforma ahí es donde se hace la diferencia por porcentajes, para lo que nos respecta se ha manejado dos indicadores financieros que es el SUPERÁVIT CORRIENTE y, el SUPERÁVIT A LARGO PLAZO, los indicadores con respecto a los porcentajes del superávit bruto, dividido del monto de ingresos, determina un porcentaje a la ejecución. Cuanto se suba a la plataforma se les hará llegar una copia sobre los porcentajes. **Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Ing. Salamea por la información y, sería viable que nos hagan llegar una copia de los porcentajes de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024. Con esas interrogantes en calidad de concejal doy por conocido la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. **Alcalde.** Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, con todas las explicaciones que ha manifestado el Ing. Julio Cesar Salamea doy por conocido la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. **Alcalde.** Tiene la palabra **compañero concejal Ing. Carlos Alberto**

**Reyes Reyes.** En calidad de concejal y con base en lo que ha manifestado el Ing. Julio Salamea. Yo doy por conocido la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias por el uso de la palabra Sr. Alcalde. Con toda la información proporcionada por parte del departamento financiero doy por conocido la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. **SECRETARIO.- Certifico.- Que,** El Ilustre Concejo por unanimidad da por conocido la liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 2024. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento del proyecto final "IMPULSAR EL LIBRE ESPARCIMIENTO, LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD DEPORTIVA Y SOCIAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** **Alcalde.** Para el conocimiento de este punto tiene la palabra la Ing. Maria Jose Berrezueta. Gracias Sr. Alcalde, buenos días señores concejales, Sr. Secretario. Doy a conocer el proyecto que va a IMPULSAR EL LIBRE ESPARCIMIENTO, LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD DEPORTIVA Y SOCIAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Es un proyecto que se ha desarrollado en conjunto con la Unidad de Gestión de Cultura y turismo que es parte de la Dirección administrativa. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.** El numeral 7 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales reconoce: “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación”. El artículo 383 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad. El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización reconoce entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”. El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización reconoce entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”. El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala: “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley (...)”. La Ordenanza que Regula la Utilización, Operación y Mantenimiento del Gimnasio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará, en su artículo 3 señala: “La utilización de las instalaciones del Gimnasio Municipal, está destinada a la actividad física, recreación, ocio, esparcimiento y deporte de los usuarios, así como al aprendizaje y perfeccionamiento de los mismos. El artículo 30 de la Resolución Administrativa Nro. 0018-AL-GADMP-2024 de fecha 4 de abril de 2025 que aprobó el “Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará”, la Gestión de Promoción de Cultura, Deporte y Turismo, tiene como misión promover el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos: (...) deportivos, incluyentes y participativos, para fortalecer el desarrollo socioeconómico (...) promover y promocionar la importancia de las actividades físicas y recreativas con el fin que

promulguen el buen vivir ciudadano. El GAD Municipal de Pucará es un organismo de gobierno local encargado de promover el desarrollo sustentable del cantón, de manera transparente y eficiente utilizando adecuadamente la planificación como herramienta de gestión, el tratamiento equitativo a los problemas del territorio, la participación ciudadana y cabal rendimiento de cuentas, para la entrega de obras, servicios básicos y públicos de calidad, con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y recreativas con la inclusión de la población cantonal. El GAD Municipal de Pucará tiene entre sus objetivos institucionales, emprender un gobierno municipal que promueva el buen vivir, mediante la administración articulada y coordinada de los servicios y productos públicos con calidad que, al momento y en lo posterior, entregue el gobierno municipal a sus usuarios externos, conforme el ordenamiento jurídico vigente. Para la ejecución y desarrollo de las competencias institucionales, el GAD Municipal de Pucará, como responsable de la dicha ejecución, para proveer los servicios de atención integral, ha tomado como punto principal la territorialidad, para atender de manera íntegra a las comunidades. El cantón de Pucará está formado por 65 comunidades y una parroquia rural, San Rafael de Sharug, ubicadas en 3 zonas, alta, media y baja. La Municipalidad ejecuta obras y desarrolla proyectos respectivamente en todas las comunidades del cantón, garantizando la igualdad de oportunidades, eliminando barreras logísticas y promueve una mayor participación, contribuyendo a un aumento de presencia in situ y en la colaboración para visitas institucionales que promuevan un mejor rendimiento territorial. En virtud de los antecedentes expuestos, se presenta la necesidad de Implementar las actividades deportivas en el cantón Pucará, con el fin de promover la integración social, el desarrollo personal y comunitario y, dar mantenimiento al gimnasio municipal. **Objetivo General.** Implementar las actividades deportivas en el cantón Pucará, con el fin de promover la integración social, el desarrollo personal y comunitario, y dar mantenimiento al gimnasio municipal. **Objetivos Específicos.** Diseñar e implementar actividades deportivas inclusivas orientadas a niños, jóvenes, familias y personas adultas, que promuevan la solidaridad, respeto, disciplina, fomentando la equidad de género y la participación comunitaria. Fomentar el desarrollo de deporte comunitario como el fútbol y gimnasia Rehabilitar el gimnasio municipal, mediante el mantenimiento y renovación de sus equipos e infraestructura, asegurando un espacio accesible, seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas. **Identificación y caracterización de la población objetivo.** El presente proyecto es de carácter cantonal e implica generar espacios de libre esparcimiento, actividad física y deportiva y convivencia para todos los habitantes del cantón, a través de diversos espacios deportivos, recreativos durante el 2025. Con la ejecución del proyecto, el impacto a nivel territorial es positivo, en vista que las actividades a implementar van en beneficio de la población cantonal y de la sociedad en general. **Sostenibilidad social.** Desde el punto de vista social, el proyecto contribuirá a fortalecer las actividades deportivas, recreativas y físicas y culturales de las comunidades del cantón Pucará, motivándolos a su vinculación en acciones de afirmación positiva de los valores y manifestaciones culturales, así como la generación de espacios para el intercambio de experiencias y conocimiento en cuanto a actividades deportivas, físicas, consolidación, por una parte, el tejido social del cantón Pucará. **Financiamiento y presupuesto.** El presupuesto necesario para la ejecución del presente proyecto, asciende a la cantidad USD 30.000 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que estará financiado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **ESTRATEGIA DE**

EJECUCIÓN. Estructura operativa. El proyecto será ejecutado por el GAD Municipal de Pucará, por medio de la Unidad de Gestión de Promoción de Cultura, Deporte y Turismo, que contará con el apoyo de un equipo técnico y de los Departamentos del GAD Municipal. Los Departamentos del GAD Municipal de Pucará serán los responsables de ejecutar las actividades en territorio, así como preparar los diferentes medios de verificación. El equipo técnico de apoyo será el responsable de compilar la información desde los Departamentos responsables de ejecución de actividades, revisar, ajustar y preparar el informe final de liquidación y cierre del proyecto. Cada dependencia previa la ejecución de las actividades elaborará el plan detallado de actividades, el que servirá como insumo para la evaluación de la actividad. Cronograma de actividades por parte del GAD Municipal. El presente programa se desarrollará en el cantón Pucará y dentro de las siguientes fechas. Se presenta la agenda de ejecución de actividades, así como el desglose de presupuesto requerido por actividad. Tabla 1. Cronograma de los días por las actividades previstas.

| ÍTEM  | ACTIVIDADES   | FECHAS               |     |     |     |     |
|---|---|----------------------|-----|-----|-----|-----|
|   |   | FEBRERO - JUNIO 2025 |     |     |     |     |
|   |   | FEB                  | MAR | ABR | MAY | JUN |
| <b>GIMNASIO MUNICIPAL</b>                                   |   |                      |     |     |     |     |
| 1   | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS                                | X                    | X   |     |     |     |
| 2   | ACTIVIDADES DEPORTIVAS  |                      |     | X   | X   | X   |
| <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ZONA ALTA, MEDIA Y BAJA</b> |   |                      |     |     |     |     |
| 3   | Adquisición de equipos y recursos para las actividades deportivas                   | X                    | X   |     |     |     |
| 4   | Contratación del instructor para las actividades deportivas de niños, adolescentes. |                      |     | X   | X   |     |
| 5   | Inicio de actividades deportivas  |                      |     | X   | X   |     |

*Tabla 2. Cronograma de los días por las actividades previstas.*

| ÍTEM | ACTIVIDADES | FECHAS                 |  |  |  |  |
|------|-------------|------------------------|--|--|--|--|
|      |             | JULIO - DICIEMBRE 2025 |  |  |  |  |
|      |             |                        |  |  |  |  |

| ALCALDÍA<br>2023-2027                                       |   | ALCALDE |     |     |     |     |     |
|---|---|---------|-----|-----|-----|-----|-----|
|   |   | JUL     | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| <b>GIMNASIO MUNICIPAL</b>                                   |   |         |     |     |     |     |     |
| 1   | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS                                |         | X   | X   |     |     |     |
| 2   | ACTIVIDADES DEPORTIVAS  | x       | x   | x   | X   | X   | X   |
| <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA ZONA ALTA, MEDIA Y BAJA</b> |   |         |     |     |     |     |     |
| 3   | Adquisición de equipos y recursos para las actividades deportivas                   |         | X   | X   |     |     |     |
| 4   | Contratación del instructor para las actividades deportivas de niños, adolescentes. |         |     |     | X   | X   |     |
| 5   | Inicio de actividades deportivas  |         | X   | X   | X   | X   | X   |

**ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO.** Seguimiento a la ejecución. El seguimiento a la ejecución del proyecto estará a cargo de la Unidad de Gestión de Promoción de Cultura, Deporte y Turismo, los mismos que realizarán reuniones necesarias antes, durante y después de ejecutar el proyecto, con la finalidad de coordinar y viabilizar el desarrollo normal de las actividades programadas y evitar posibles traspies. Evaluación de resultados e impactos. Para el presente proyecto se tomará en cuenta los resultados de los beneficiarios sociales y económicos, se podrá evaluar luego de culminar el lapso de tiempo establecido en los siguientes aspectos; Espacios de intercambio de experiencias: Que permite fortalecer los conocimientos entre del territorio y dinamizar la creatividad y el deporte de los habitantes, así mismo del personal técnico de profesionales del cantón Pucará. Para la evaluación de resultados e impacto del proyecto se realizaron encuestas durante los días de realización de la programación, que permitirá tener una valoración de la percepción por parte de la ciudadanía participante de los diferentes espacios recreativos y deportivos. Será efectuado por cada departamento responsable de la ejecución de actividades. Hasta aquí mi intervención Sr. Alcalde. Gracias. **SECRETARIO.- Certifico.- Que, El Ilustre Concejo por unanimidad da por conocido el proyecto final "IMPULSAR EL LIBRE ESPARCIMIENTO, LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD DEPORTIVA Y SOCIAL DEL CANTÓN PUCARÁ. NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del FRACCIONAMIENTO del predio del Sr. Víctor Manuel Guamán Saraguro, con C.I. 0701730160, predio con clave catastral 01065101050050090001, ubicado en el sector Manzano, calle Garauloma y vía Minas-Tablón, del cantón Pucará, provincia de El Azuay.** Alcalde, compañeros concejales se ha ingresado este punto para conocimiento y aprobación del concejo, puesto que estamos con el tiempo en contra y es motivo también que se ha pedido adelantar la sesión ordinaria, porque el contratista para la ejecución de este proyecto ya se ha

adjudicado y al ser una vivienda proporcionada por el MIDIVI y al ser el Sr. Víctor Guamán beneficiario se necesita dar pasa al fraccionamiento para que pierda dicho beneficio. Dentro de la sala se encuentra el Arq. Jorge Berrezueta, quien es el que está llevando el trámite del beneficiario, la cual solicito que se pueda emitir la información pertinente al pleno del concejo para su conocimiento. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, buenos días con todos los presentes en trámite del Sr. Víctor Manuel Guamán Saraguro, ubicado en el sector Manzano, calle Garauloma y vía Minas-Tablón, del cantón Pucará, provincia de El Azuay. Es de suma urgencia, el mismo se ha presentado por medio de secretaria la semana pasada, mediante la inspección que ha realizado los técnicos del MIDIVI ya para empezar dicha edificación, pero al encontrarse con una edificación que la misma fue realizada por la hija de Don Víctor Guaman, por tal razón se necesita fraccionar el predio que está con clave catastral 01065101050050090001, pero el gran inconveniente es que no cuenta con el lote mínimo como contempla la ordenanza que debe cumplir una línea de fábrica de 550 m<sup>2</sup>. Por tal razón es que se solicita al Ilustre Concejo aprobar el fraccionamiento del predio antes mencionado. **Alcalde.** Gracias Arq. Berrezueta por su intervención. Compañeros concejales tienen alguna pregunta. Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde. Estimado Arq. Ud. Acaba decir que no cumple con lote mínimo tal como determina la ordenanza que es de 550 m<sup>2</sup>; Sin embargo, la parte técnica que ha contratado el Sr. Víctor Guaman han realizado un levantamiento considerando que si se puede construir la vivienda, sin lugar a duda según el IPRUS no es procedente, por tal razón aquí el único argumento es un tema netamente social, puesto que, después de la visita de los técnicos del MIDIVI, proceden aprobar toda la documentación presentada, tales como su situación socioeconómica y, considero que ellos deberían haber revisado minuciosamente cada uno de estos aspectos, resulta que si ellos aprobaron para que la vivienda sea construida, donde luego de una inspección para proceder con la construcción se encuentran con una edificación en el terreno, por lo antes mencionado mi solicitud es que, donde está el documento que el MIDIVI aprueba a favor del Sr. Víctor Manuel Guaman Saraguro, para que se realice la construcción de su vivienda, ese sería uno de los documentos que nos permitiría a nosotros como argumento para que el pleno del concejo apruebe. **Alcalde.** Compañero concejal, según lo que hecho conocer el Ing. Andrés Espinoza que ya está adjudicado el contratista y, por tal razón que el contratista está solicitando que exista legalmente el fraccionamiento del predio para poder construir, para aclarar alguna duda técnica. Tiene la palabra Ing. Andrés Espinoza Reyes. Buenos días, Sr. Alcalde, Senores Concejales, Sr. Secretario de concejo, compañeros técnicos. Para aclarar la duda del concejal Lcdo. Humberto Berrezueta. Cuando una persona sufre algún percance adverso referente a la información que maneja el Gad, debo manifestar que esta información levanto un técnico de la ex administración del Sr. Luis Yáñez, entonces hay información que se debía actualizar para poder dar paso al beneficio de la persona afectada de la información que no habían presentado, de acuerdo a la ficha que nos envía la Secretaria de Riesgos, además les puedo hacer llegar una copia del acuerdo Ministerial. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero concejal Sr. Jorge Redrován. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, técnicos presentes, con respecto a la información que nos han felicitado dentro de nuestras bandejas, si es importante acatar algunos temas, considerando que el MIDUVI ha otorgado el beneficio a las personas que han sufrido estos daños por la naturaleza; sin embargo, que dentro de estos requisitos también hay una cadena de responsabilidad de parte de la Municipalidad para que de vialidad con los requisitos para

que se pueda ejecutar dichos benéficos, para nuestro cantón según la información de parte del Ministerio y por ende del MIDUVI consta como beneficiario el Sr. Víctor Guaman Saraguro. Sin embargo, al otorgar el fraccionamiento, también se beneficia la administración por los ingresos que va a percibir, En tal razón y basándonos en la información recibida y sobre todo que, el Miduvi ya otorgado dicho beneficio a Don Víctor Guaman Saraguro para que sea construida su vivienda y, al ser prioritario que se fraccione dicho predio para que se proceda con la construcción de la vivienda y con base en mis atribuciones en calidad de concejal yo elevo a moción para que sea aprobado el Fraccionamiento del predio del Sr. Víctor Manuel Guamán Saraguro, con C.I. 0701730160, predio con clave catastral 01065101050050090001, ubicado en el sector Manzano, calle Garauloma y vía Minas-Tablón, del cantón Pucará, provincia de El Azuay. **Arq. Adrián Berrezueta Barreto. Alcalde.** Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Certifico.- Que, Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo Aprueba EL FRACCIONAMIENTO del predio del Sr. Víctor Manuel Guamán Saraguro, con C.I. 0701730160, predio con clave catastral 01065101050050090001, ubicado en el sector Manzano, calle Garauloma y vía Minas-Tablón, del cantón Pucará, provincia de El Azuay. DÉCIMO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde. Tiene la palabra compañeros concejales para que emitan su informe semanal. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES. 28 de enero al 3 de febrero de 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 90. Marte 28 de enero de 2025 Otras Actividades: 28 de enero de 2025, se asistió a la ceremonia de entrega de certificados a 54 estudiantes de la Unidad Educativa Pucará, quienes asistieron a la capacitación en herramientas digitales y uso seguro de redes sociales e internet impartida por Puntos Digitales del Ministerio de Telecomunicaciones. 29 de enero de 2025, mesa de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar el sobre: “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ”. 29 de enero de 2025, Se realizó una inspección a las oficinas de la Empresa Eléctrica Centro Sur para dialogar sobre los permisos de línea de fábrica de un cerramiento a realizarse. 31 de enero de 2025, sesión extraordinaria de concejo en el que se trató sobre: Conocimiento y Autorización para la Firma del convenio de cooperación institucional para sistemas asociados Al Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) 31 de enero de 2025, asistí a la inauguración de obras de mejoramiento y adecuaciones del dispensario del Seguro Social Campesino, ubicado en la comunidad de Pelincay. Entre los trabajos realizados está la construcción de la cubierta para el salón de reuniones de los jubilados, reformas en el área del dispensario y habitaciones para el personal médico. El acto se llevó cabo con los directivos del seguro campesino, afiliados, personal médico, delegados provinciales del Seguro Campesino, el señor alcalde y concejales. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará.** Informe de actividades semanales realizadas desde el martes 28 de enero hasta el lunes 3 de febrero de 2025. 28-01-2025. Se asiste a la reunión ordinaria N.º 90 del I. Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará. 29-01-2025. Se asiste a reunión de la comisión de Planificación y Presupuesto sobre el PDOT y PUGS. 31-01-2025. Se asiste a reunión extraordinaria, se trata tema de convenio interinstitucional. Se asiste a la comunidad de Pelincay a la inauguración de obras de**

mejoramiento en el dispensario del Seguro Social Campesino 03-02-2025. Se asiste a la reunión ordinaria N.º 91 del I. Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará. De esta manera, queda en evidencia mi obligación con los habitantes de mi parroquia San Rafael de Sharug y el Cantón al cual represento. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Tnlgo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Informe del Señor alcalde. GADM-PUCARÁ.** Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta. Martes 28 de enero de 2025 hasta el día domingo 2 de febrero de 2025. Martes 28/01/2025. Asistí a la Sesión de Concejo. Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía. Inspección con los moradores en la comunidad de Santa Cecilia, La Maravilla y las Palmas para verificar preocupaciones de la ciudadanía en los sistemas de alcantarillado. Reunión con los moradores de la comunidad de La Cascada para coordinar proyectos para la comunidad. Miércoles 29/01/2025. Gestión en el Banco de Desarrollo del Ecuador sobre el proyecto de los techos de las canchas. Reunión con el Gobernador del Azuay jueves 30/01/2025. Reunión en el ECU 911 Inspección en la vía Minas Chuqui - La Dolorosa. Viernes 31/01/2025. Atención a la ciudadanía Inauguración de las obras de mejoramiento en el Seguro Social Campesino de la comunidad de Pelincay. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde. Arq. Adrián Berrezueta, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12h045 AM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.  
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

**RAZÓN.-** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 11 de febrero del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 11 de febrero de 2025.

Abg. Victoria Pulla Quito  
SECRETARIA DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ (E)

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo  
**CONCEJAL**

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran  
**CONCEJAL**

Tnlg. Rodrigo León León  
**CONCEJAL**

Sr. Jorge Augusto Redrován B.  
**CONCEJAL**

Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes  
**CONCEJAL**